



DECRETO Nro. - 0061

(14 MAR) 2011

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Art. 24 de la Ley 909/2004 y el Art. 305 de la Constitución Política de Colombia.

CONSIDERANDO :

- Que mediante Orden de comisión N°. 180 de 11 marzo de 2011 el Doctor JUAN CARLOS NIÑO PAIPILLA Jefe de la Oficina Jurídica se le autoriza comisión oficial a la ciudad de Neiva, durante los días del 14 y 15 de marzo de 2011, con el fin de atender asuntos propios de su cargo.
- Que la doctora RUBBY ALEXANDRA SOSA ARTEAGA, Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno, cumple con los requisitos y perfil para desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina Jurídica.

D E C R E T A :

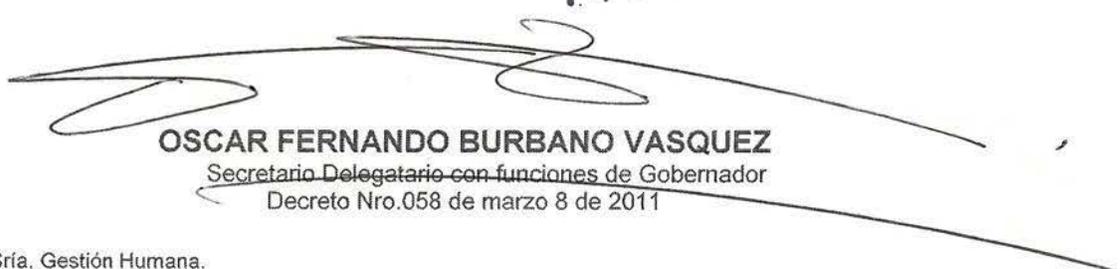
ARTICULO PRIMERO.- Encargase a la doctora RUBBY ALEXANDRA SOSA ARTEAGA, identificada con la cédula de ciudadanía 41.182.364 quien se desempeña en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, como Jefe de la Oficina Jurídica mientras dura la comisión del titular .

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sírvase tomar posesión de dicho encargo.-

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 14 MAR 2011


OSCAR FERNANDO BURBANO VASQUEZ
Secretario Delegatario con funciones de Gobernador
Decreto Nro.058 de marzo 8 de 2011

Proyectó: Aracelly, Sría, Gestión Humana.

Reviso

Aprobó: Rubby Sosa, Prof. Universitario, Despacho Gobernador. 